



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Ushuaia, 10 de marzo de 2025.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-112519-2024, del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compras Directas por Compulsa Abreviada  
N° 01/2025 RAF 565 y N° 01/2025 RAF 566, referente a la contratación del servicio de  
saneamiento ambiental para las dependencias Zona Centro y Dirección Institutos Policiales,  
pertenecientes a la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur,  
dependiente del Viceministro Jefatura de Gabinete del Ministerio de Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución J.P. N° 63/25, se autorizó el llamado a Compra  
Directa por Compulsa Abreviada N° 01/2025 RAF 565 y N° 01/2025 RAF 566.

Que en este contexto, se recibió una única oferta por parte de la firma “Diego G.  
BLANCO y Carlos G. BLANCO S.H. – C.U.I.T. N° 33-68066561-9”.

Que vista y analizada la única oferta recibida, y a partir de Informe de  
Recomendación, obrante en orden cincuenta y cinco (55), y su rectificatorio anexo en orden  
sesenta y seis (66), el área requirente recomendó pre-adjudicar a favor de la firma “Carlos G.  
BLANCO y Diego G. BLANCO S.H. – C.U.I.T. N° 33-68066561-9”, el renglón 1  
correspondiente a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 01/2025 RAF 565, por la suma  
total PESOS TRES MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA  
CON 00/100 (\$ 3.079.850,00.-), y el renglón 1 correspondiente a la Compra Directa por  
Compulsa Abreviada N° 01/2025 RAF 566, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES  
SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 4.079.850,00.-);  
por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar  
económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la  
presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto  
administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en  
las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1580; los Decretos Provinciales N°

///...2

|          |
|----------|
| M.J.G.   |
| C.Y.C.   |
| M.J.A.S. |
| L.M.     |



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...///2

674/11, N° 10/25, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 148/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar a favor de la firma “Carlos G. BLANCO y Diego G. BLANCO S.H. – C.U.I.T. N° 33-68066561-9”, el renglón 1 correspondiente a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 01/2025 RAF 565 por la suma total PESOS TRES MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 3.079.850,00.-), y el renglón 1 correspondiente a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 01/2025 RAF 566, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 4.079.850,00.-), en concepto de la contratación del servicio de saneamiento ambiental para las dependencias Zona Centro y Dirección Institutos Policiales, pertenecientes a la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, dependiente del Viceministro Jefatura de Gabinete del Ministerio de Jefatura de Gabinete; por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración de la Policía Provincial a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG008, Unidad de Gestión de Gasto 008MJG, Inciso 30000, RAF 566; y Unidad de Gestión de Crédito MJG009, Unidad de Gestión de Gasto 009MJG, Inciso 30000, RAF 565, correspondientes al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. N° 33 /2025.-

|          |
|----------|
| M.J.G.   |
| C.Y.C.   |
| M.J.A.S. |
| L.M.     |